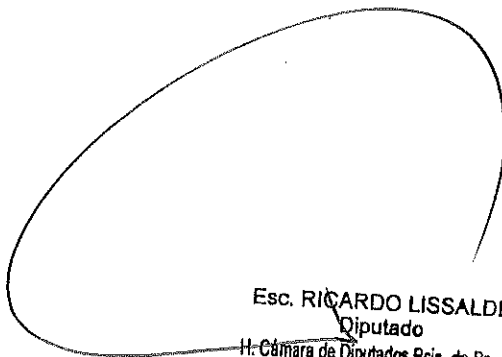


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA

De interés legislativo el
bicentenario del natalicio de Fray Mamerto Esquiú, cuya conmemoración tendrá
lugar el 11 de mayo de 2026.



Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto, proponemos que esta H. Cámara declare de interés legislativo el bicentenario del natalicio de Fray Mamerto Esquiú, cuya conmemoración tendrá lugar el 11 de mayo de 2026, en reconocimiento a su aporte a la organización nacional, al federalismo y a la consolidación del orden constitucional argentino.

Fray Mamerto Esquiú fue una figura destacada en la historia civil y religiosa de la Argentina del siglo XIX. La historiografía se ha ocupado de su persona desde múltiples perspectivas: por un lado, su papel político como orador cívico y autoridad pública; por otro, su compromiso religioso como fraile franciscano y obispo de la diócesis de Córdoba. El papa Francisco lo beatificó el 4 de septiembre de 2021, esto ha renovado el interés en su vida y su vocación religiosa, además ha impulsado el estudio de su legado espiritual y humanístico.

Formado en la Orden Franciscana, Esquiú combinó una sólida preparación intelectual con un compromiso activo con la vida pública. Su actuación debe situarse en el contexto del proceso de organización nacional posterior a décadas de enfrentamientos civiles y disputas entre modelos de país contrapuestos. En ese escenario, fue partícipe activo del proceso constituyente, y Esquiú se convirtió en una de sus expresiones más representativas.

El histórico Sermón de la Constitución, pronunciado el 9 de julio de 1853 en la Iglesia Matriz de Catamarca, en el marco de los actos de jura de la Constitución Nacional recientemente sancionada, constituye uno de los episodios más significativos del proceso de organización institucional argentina. Con apenas veintisiete años de edad, Fray Mamerto Esquiú asumió la responsabilidad de dirigirse a la comunidad catamarqueña en un momento particularmente sensible para la vida política del país. Desde territorio catamarqueño, y en un país atravesado por tensiones entre centralismo y federalismo, Esquiú defendió la supremacía de la Constitución como instrumento de unidad, pacificación y organización definitiva de la Nación.

Según relatan las fuentes históricas, el entonces gobernador Pedro José Segura, había sugerido al joven fraile pronunciar un discurso crítico respecto de la libertad



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

de cultos reconocida por la Constitución. Sin embargo, Esquiú sorprendió con un mensaje profundamente institucional, conocido como Laetamur de gloria vestra ("Nos alegramos de vuestra alegría"), mediante el cual exhortó a la población a aceptar y respetar la Constitución como ley suprema de la Nación.

Su célebre exhortación —"Obedeced, señores; sin sumisión no hay ley; sin ley no hay patria, no hay verdadera libertad..."— debe interpretarse como una afirmación doctrinaria acerca de la centralidad del orden jurídico como presupuesto de la libertad y de la convivencia democrática. Aquella prédica, surgida desde el interior argentino, expresó la voluntad de las provincias de consolidar el pacto federal sobre la base del respeto institucional y la vigencia efectiva de la ley.

La elección del 9 de julio para pronunciar aquel mensaje no fue casual. En una fecha cargada de profundo significado para la historia argentina, Esquiú vinculó simbólicamente la independencia política proclamada en 1816 con la necesidad de consolidar un orden constitucional capaz de garantizar la unidad nacional y la estabilidad institucional.

La repercusión del sermón trascendió rápidamente el ámbito provincial. El entonces Presidente de la Confederación Argentina, General Justo José de Urquiza, reconoció el valor político de aquellas palabras para fortalecer la unidad nacional y dispuso su impresión y difusión en distintas provincias de la Confederación, convirtiendo aquel mensaje en una pieza de pedagogía constitucional destinada a afianzar la aceptación pública de la Constitución de 1853.

En razón de su profundidad doctrinaria y de su impacto político en el proceso de organización nacional, el Sermón de la Constitución es considerado por numerosos historiadores como una de las intervenciones públicas más significativas del siglo XIX argentino, al haber contribuido a legitimar socialmente el nuevo orden constitucional y a consolidar el compromiso de las provincias con el sistema republicano y federal establecido por la Constitución de 1853.

Su trayectoria pública confirmó la coherencia entre su pensamiento y su acción. Entre 1855 y 1862 integró la Legislatura provincial y el Consejo de Gobierno de Catamarca, participando activamente en la organización administrativa, educativa



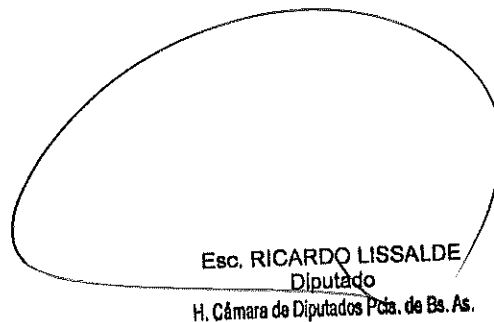
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

y económica de la provincia. Impulsó iniciativas vinculadas con la educación pública, la formación cívica y el desarrollo regional, comprendiendo que el federalismo requiere provincias institucionalmente fortalecidas e integradas al proyecto nacional.

Asimismo, su labor periodística en el diario El Ambato y su desempeño docente reflejan una concepción ética de la función pública. Su máxima —“No escribir ni publicar aquello que no se pueda sostener como caballero”— expresa un compromiso con la responsabilidad institucional y la honestidad intelectual, valores que conservan plena vigencia en la vida democrática contemporánea.

Posteriormente designado Obispo de Córdoba en 1880, amplió su proyección nacional hasta su fallecimiento en 1883. Su beatificación, ordenada por el Papa Francisco y celebrada el 4 de septiembre de 2021, reafirma la dimensión espiritual de su legado y el reconocimiento universal de sus virtudes, sin desdibujar la trascendencia cívica e institucional de su aporte al proceso de construcción republicana argentina..

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.



Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.